

Bogotá D.C., 06 de abril de 2022

CIUDADANO ANÓNIMO
Ciudad

**ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN CONSULTA RADICADO
2022ER0004509 MINISTERIO DEL DEPORTE**

Respetado (a) Señor (a);

La Federación Colombiana de Esgrima como Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro conforme a la Ley 1755 de 2021 y para dar respuesta a la petición remitida por el Ministerio del Deporte el día 29 de marzo de 2022 a través del radicado 2022EE000723 solicitamos de manera respetuosa su aclaración toda vez que no se comprende la finalidad u objeto de la petición.

Por lo anterior luego de los 10 días siguientes a la publicación de este aviso¹ sin que se aclare el sentido de aquella, procederemos a archivar la petición conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley citada anteriormente.

Sin otro particular, se suscribe.



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima

¹ Este aviso se publica conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011:

NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Calle 45 # 66B-15 Piso 2– Bogotá

fcesgrimacol@gmail.com

Fijo 601 3001176

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953